



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), VOZTELECOM OIGAA360, S.A (en adelante, “**VOZTELECOM**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) pone en conocimiento del mercado la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Se hace referencia a los acuerdos adoptados en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de mayo de 2020, y en particular al lanzamiento de la oferta de adquisición de acciones por parte de la Sociedad dirigida a los accionistas de la Sociedad que no hubieran votado a favor de la exclusión de las acciones de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), la cual fue publicada en el MAB en esa misma fecha, por un plazo de 15 días naturales a contar desde el 19 de mayo de 2020 hasta el 2 de junio de 2020, ambas fechas incluidas (la “**Oferta**”).

A estos efectos, mediante la presente se comunica que a la Oferta han acudido accionistas que no votaron a favor del acuerdo de exclusión titulares de 23.315 acciones, que representan un 0,5080% (aproximadamente) del capital social de la Sociedad.

Se deja expresa constancia de que la Sociedad procederá con la exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones del MAB según lo aprobado en la referida junta general de accionistas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Cerdanyola del Vallès, a 3 de junio de 2020.

---

Xavier Casajoana Mogas  
Consejero delegado de  
Voztelecom Oigaa360, S.A.